



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 de Marzo de 1979.-

106-79

Expte. N° 6.055/77

VISTO:

La presentación efectuada por el Departamento de Ciencias Tecnológicas por Ref. N° 3/79, agregado como folio 65 a estas actuaciones, por la que se solicita se modifique el artículo 6° de la Resolución N° 239/77 de fecha 22 / de Junio de 1977, que establece plazos de extinción y de implementación de los últimos cursos de la Carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan 1974), en el sentido de autorizar la inscripción de la asignatura C-28 PROYECTO / FINAL hasta el segundo cuatrimestre de 1980 y aceptar la presentación del correspondiente trabajo final hasta el 30 de Julio de 1982, teniendo en cuenta que la fecha de extinción de plan está fijada para el 31 de marzo de 1981; / que la implementación de las materias de los años 3°, 4° y 5° fue establecida hasta el 31 de diciembre de 1979; que dadas las especiales características docentes que implica el trabajo final correspondiente a la materia PROYECTO FINAL, es factible acceder a lo solicitado con respecto a las nuevas / fechas, sin que ello implique modificar la fecha de extinción dada al plan, por cuanto se ampliaría el plazo al sólo efecto de la presentación del respectivo trabajo; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 6° de la Resolución n° 239/77 de fecha 22 de Junio de 1977, incorporando el siguiente texto complementario:

"Autorizar la inscripción de la asignatura C-28 PROYECTO FINAL, hasta el segundo cuatrimestre del año lectivo 1980. Considerar vigente el plan al sólo efecto de la presentación y aprobación del trabajo correspondiente a la materia C-28 PROYECTO FINAL, hasta el 30 de Julio de 1982".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
<i>[Firma]</i>

[Firma]
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

[Firma]
G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR